



"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN MUSICAL DE MÁLAGA REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LA ACTIVIDAD "XVI CICLO DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS 2025"

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Dña, María Ana Pineda Carbó, Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del mismo.

De otro lado, D. Manuel Sánchez Benedito, con DNI 24980226H, como representante de la Fundación Musical de Málaga, con CIF G92614585.

Reconociéndose mutuamente, en la calidad en la que intervienen, con la competencia y la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio y, en su virtud.

MANIFIESTAN

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo con el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Asimismo, cuenta con competencias en orden a promocionar la cultura y equipamientos culturales (art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 y 9.17 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

1/3

SEGUNDO. - Que entre los objetivos del Área de Cultura se haya la promoción de la cultura y como el fomento de las actividades culturales que se considere de interés como las que organiza la Fundación Musical de Málaga.

TERCERO. - Que la Fundación Musical de Málaga, en el desarrollo de su actividad fundacional, cuenta con una amplia trayectoria en la promoción y difusión de la cultura musical en la ciudad, teniendo entre sus fines la educación musical y el fomento del interés por la misma, objetivos plenamente alineados con el proyecto "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos".

CUARTO. - Que ambas partes son conscientes de la importancia de aunar esfuerzos en la promoción cultural y, en concreto, en la difusión de la música como herramienta educativa, lo que permitirá acercar el conocimiento y la apreciación musical a la ciudadanía, reforzando la formación integral de los más jóvenes y consolidando la identidad cultural de Málaga como ciudad comprometida con la cultura, la educación y el acceso a las artes.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wXJW9jfkUxFV48m1lgKPQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	23/06/2025 14:22:45
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wXJW9jfkUxFV48m1lgKPQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	6zmDfuh7rgrEzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Martin Gonzalez	Firmado	30/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6zmDfuh7rgrEzN6XRjtHQg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Así, en atención a lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Musical de Málaga para la realización del proyecto "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos 2025", con el fin de acercar la música a la ciudadanía, especialmente al público joven, promoviendo la educación artística y musical en el municipio de Málaga.

Se trata de una actividad ya ejecutada y justificada conforme al art. 2.1.b) de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDA. Justificación de la colaboración

La colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Musical de Málaga en el desarrollo de este proyecto responde a la necesidad de fomentar el acceso a la cultura y a la educación musical de manera inclusiva y participativa. El "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos" supone una importante contribución a la cultura de la ciudad, proporcionando una experiencia educativa y artística que potencia la formación musical y el desarrollo cognitivo y emocional de los jóvenes.

A través de este convenio, ambas entidades se comprometen a impulsar una programación de la actividad de calidad complementada con el apoyo financiero del Ayuntamiento de Málaga.

2/3

TERCERA. Compromisos del Ayuntamiento de Málaga

El Ayuntamiento de Málaga, en virtud de sus competencias, se compromete a:

- Conceder una subvención directa a la Fundación Musical de Málaga para financiar las actividades contempladas en el proyecto "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos 2025", conforme a la legislación vigente sobre subvenciones públicas, por una cantidad de nueve mil cuatrocientos nueve con cuarenta y siete euros (9.409,47€) imputada al presupuesto de 2025, dentro de la partida presupuestaria 01.3349.48900 PAM 4001. RC 220250020084.

El pago de la misma se realizará una vez que sea aprobada la concesión directa de la subvención por Junta de Gobierno Local.

La concesión de la presente subvención por parte del Ayuntamiento, es compatible con cualquier otro tipo de subvención, ayuda, ingreso o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

CUARTA. Subvención directa y justificación del apoyo económico

El Ayuntamiento de Málaga reconoce la importancia de este proyecto para la promoción cultural y educativa de la ciudad, y por tanto procede a otorgar una subvención directa a la Fundación Musical de Málaga por los siguientes motivos:

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wXJW9jfkUxFV48m1lgKPQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	23/06/2025 14:22:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wXJW9jfkUxFV48m1lgKPQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	6zmDfuh7rgrEzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Martin Gonzalez	Firmado	30/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6zmDfuh7rgrEzN6XRjtHQg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Interés público y cultural: El proyecto enriquece la oferta cultural de Málaga, promoviendo la educación musical entre jóvenes y reforzando la identidad cultural de la ciudad.
- Interés social: Favorece la integración y participación de la ciudadanía mediante actividades accesibles y formativas, con especial atención a la infancia y juventud.
- Impacto económico: El proyecto dinamiza el sector cultural y educativo local, fomentando el trabajo colaborativo con conservatorios y centros educativos.
- Interés científico: Contribuye a la comprensión técnica de la música, ofreciendo formación complementaria en áreas como pedagogía musical, historia de la música y creatividad artística.

QUINTA. Comisión de Seguimiento

Se creará una Comisión de Seguimiento, para la vigilancia y control de la ejecución del convenio, constituida por un representante del Área de Cultura y un representante de la Fundación Musical de Málaga.

Como representante del Ayuntamiento de Málaga participa la Directora General de Cultura y en su ausencia la Jefa de Servicio jurídico de Cultura.

Esta Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

3/3

SEXTA. Modificación del convenio y consecuencias aplicables al incumplimiento.

La modificación del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

Por su parte, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes, se resolverá el convenio.

SÉPTIMA. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados".

Diligencia: se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por Acuerdo de JGL de fecha 20 de junio de 2025. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción. En Málaga a la fecha consignada en la firma electrónica. La Jefe de Sección Jurídica del Área de Cultura.

24980226H
MANUEL
SANCHEZ (R:
G92618545)
Firmado digitalmente
por 24980226H
MANUEL SANCHEZ (R:
G92618545)
Fecha: 2025.06.27
13:02:56 +02'00'

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wXJW9jfkUxFV48m1lgKPQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	23/06/2025 14:22:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wXJW9jfkUxFV48m1lgKPQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	6zmDfuh7rgrEzN6XRjtHqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Martin Gonzalez	Firmado	30/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6zmDfuh7rgrEzN6XRjtHqg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

